

Subespecialización en Manejo de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje

Esta subespecialización está diseñada para cubrir un área de la práctica profesional y académica, que tradicionalmente ha tenido un abordaje secundario en la formación del estudiante del Derecho. Está dirigido para estudiantes que tengan el deseo de profundizar los conocimientos teóricos y destrezas específicas en el manejo y solución de conflictos. Se dará especial énfasis a la teoría del conflicto,

la negociación, la mediación y el arbitraje, sin perjuicio de cubrir otras áreas novedosas como el de justicia restaurativa y constructiva, con impacto en el manejo corporativo y de políticas públicas para la solución de controversias de naturaleza jurídica.

Esta subespecialización está destinada solamente para estudiantes de Derecho

Número de créditos: 18*

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
JUR 3082	Introducción a los MASC	3	JUR 2103 Objetos del Derecho
JUR 4086	Procesos Arbitrales	3	JUR 2301 Introducción Derecho Procesal
JUR 4098	Arbitraje Internacional	3	JUR 4088 Arbitraje Comercial
JUR 4088	Arbitraje Comercial	3	JUR 4086 Procesos Arbitrales JUR 3082 Introducción a los MASC
JUR 5082	Negociación	3	JUR 4108 Derecho Mercantil y Societario
JUR 4087	Práctica de la Mediación	3	JUR 3082 Introducción a los MASC o JUR 5082 Negociación y JUR 2104 Negocio Jurídico

Información Adicional:

Para completar la sub-especialización de Manejo de Conflictos, Negociación, Mediación y Arbitraje los alumnos de la carrera de Derecho deben:

1. Aprobar un TOTAL de 6 materias. Los estudiantes de la carrera de Derecho pueden ocupar las tres Optativas de Derecho que constan en su malla para cumplir con 3 materias de este menor y las otras 3 materias, deben ser escogidas de la lista que consta en la malla de la subespecialización.

2. Adicionalmente, el estudiante de Derecho tiene 2

opciones:

a) Realizar la clase de Evaluación Integral JUR sobre el tema de la subespecialización escogida.

b) Realizar un trabajo de investigación, aprobado por el coordinador de la subespecialización, según los requisitos establecidos en el Reglamento de Subespecializaciones del Colegio de Jurisprudencia.

*Dependerá de los créditos autorizados por semestre. Comunicarse con el coordinador de la subespecialización.